

TERCEA DIVISION DE NERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que la confiere la ley: y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 29 de noviembre de 1982, celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "PIÑESA INDUSTRIAL COMPANIA LIMITADA", ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE el señor Henry Wörvath Carrera Andrade, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de su aumento de capital y reforma de estatutos, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública mencionada guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 82661 de 16 de noviembre de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorando No. 83-RL-82-608 de 9 de diciembre de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

~~RESUELVE~~

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PIÑESA INDUSTRIAL COMPANIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 29 de noviembre de 1982, celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito; aumento de capital por la suma de DIEZ MILLO-  
NES (S/.10'000.000,00) con el cual el capital social de la com-  
pañía asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRETES (S/.20'000.000)  
dividido en cuatro mil (4.000) participaciones de CINCO MIL SU-  
CRETES (S/.5.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pú-  
blica de 29 de noviembre de 1982, que será  
elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola  
vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de  
Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta  
formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FIRMEZA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 29 de noviembre de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario anotará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el señor Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la copia de la escritura pública de constitución de "FIRMEZA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría el 06 de Enero de 1972, que mediante escritura pública de 29 de noviembre de 1982, celebrada ante el Notario Tercero de este cantón, la compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que se aprueban mediante la presente Resolución. El señor Notario anotará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 29 de noviembre de 1982, celebrada ante el Notario Tercero de este cantón, la compañía "FIRMEZA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA", ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se anotará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FIRMEZA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Tercera del cantón Quito, el 29 de noviembre de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMPROBADO.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **10 DIC 1982**

*Teresa Miguéla de Vera*  
Econ. Teresa Miguéla de Vera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

45 DJ-NL  
SVC.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1372 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.-EL REGISTRADOR.-

*Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL



10 DIC 1985

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*